



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

En el año 2009 nace en la ciudad de San Carlos de Bariloche la Asociación Civil Usuarios Familiares y Amigos, de Salud Mental ACUFA como una red de apoyo con personería jurídica que acompaña y brinda apoyo a esta población. Sus comienzos se dieron a partir de reuniones en el Centro Cultural Camino Abierto, dispositivo del servicio de Salud Mental del Hospital Zonal "Ramón Carrillo", donde se realizan talleres deportivos, culturales y laborales. Es allí donde nació ACUFA, con usuarios, con familiares y con trabajadores del área de Salud Mental.

Desde entonces hasta la fecha ACUFA viene realizando una incansable tarea que le ha valido numerosos reconocimientos, entre ellos y en virtud de la RESOL-2022-3672-APN-MS esta organización ha sido seleccionada para conformar el Consejo Consultivo Honorario en Salud Mental y Adicciones para el período 2023-2027. Cabe destacar que esta selección fue aprobada el día 03 de abril de 2023 por todos los integrantes de la Comisión Nacional Interministerial en Salud Mental y Adicciones (CoNISMA) reunida en plenario y convocada por Jefatura de Gabinete de Ministros.

Los integrantes de ACUFA explican que: "El problema fundamental que tiene esta población, usuarios y familiares, es no tener una red de sostén en relación a los problemas que se le presentan frente a un padecimiento mental. Hay un sistema sanitario, de pre-pagas y obras sociales que atiende puntualmente la crisis, y, en el caso del ámbito público se complementa con dispositivos intermedios pero que no alcanzan para toda la población. La ley de Salud Mental en la Argentina tiene como fin último la inclusión social, esto implica que las personas puedan desplegar su subjetividad, su vida de acuerdo a sus deseos, trabajo, educación, si la desea, actividad recreativa, deportiva, siempre que la persona que tiene el padecimiento lo quiera, esto desde ya no es una imposición. El problema por el cual surge esta organización es que las personas con padecimiento mental no tienen oportunidades y cuando las tienen las mismas son con muchas limitaciones, muchos impedimentos, por eso surge esta red de apoyo."

ACUFA plantea como objetivos, la lucha contra el estigma a partir de la sensibilización comunitaria: "Sabemos que una de cada cuatro personas en el mundo padece algún tipo de trastorno mental según la Organización Mundial de la Salud (OMS). En consecuencia el padecimiento mental nos es bastante cercano, no es algo ajeno a nosotrxs." El otro gran objetivo es la búsqueda de recursos económicos,



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

habitacionales, para poder generar emprendimientos y proyectos que mejoren la calidad de vida de las personas.

Los miembros de ACUFA explican que el marco en el que se desenvuelven es el de la normativa de Río Negro, provincia pionera de los derechos de las personas con padecimiento mental que sancionó la ley de "Desmanicomialización N 2440", y una Ley Nacional de Salud Mental y Adicciones N 26.657. La Dra. Mirta Elvira, una de las integrantes y fundadoras de ACUFA manifiesta que: "Nuestra provincia fue la primera en cerrar un manicomio en el año 1988 y en el 1989 re transformarlo en un hospital general. Estos datos hablan del contexto, si nosotros podemos hacer esto es porque hay una posibilidad a nivel político, a nivel legal y comunitario. En nuestra provincia se trabaja desde un modelo comunitario, no se trabaja atendiendo solamente el síntoma, sino que además de atender el mismo se tiene una mirada integral de la persona. Es fundamental atender el contexto, con quien vive la persona con padecimiento mental, su familia, su entorno, los determinantes sociales de la salud, que en definitiva tienen que ver con los derechos de las personas."

ACUFA es un actor central e indispensable de la Salud Mental en la Provincia de Río Negro y en la Argentina que trabaja en pos de los derechos de las personas con padecimiento mental.

Por Ello;

**Autoras:** María Eugenia Martini, Daniela Silvina Salzotto.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés comunitario, sanitario y social la trayectoria de la Asociación Civil Usuarios Familiares y Amigos, de Salud Mental ACUFA en la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2°.-** De forma.